



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

**AGO-198-2018**  
**30-11-2018**

## RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó en cumplimiento del Plan Anual de trabajo del Área Gestión Operativa de la Auditoría Interna, en el apartado “Actividades Programadas” para el 2018, con el propósito de evaluar la planificación y adquisición de tecnologías médicas en centros de salud, así como verificar el cumplimiento del marco normativo y aprovechamiento del recurso disponible.

Los resultados del informe permitieron determinar aspectos de gestión y control, que presentan oportunidades de mejora.

Respecto a la planificación, se determinó el incumplimiento del programa de compras 2016 y 2017, por los atrasos en la entrega de las especificaciones técnicas que impidieron el agrupamiento de las compras y provocó que las Unidades adscritas ejecutaran los procedimientos de contratación de manera individualizada.

Por otro lado, dicha situación se debe a la negativa de los ingenieros en electromedicina a cumplir con las solicitudes de la jefatura inmediata y la administración de la región, por cuanto han externado su posición a apearse estrictamente a sus funciones de Profesional 1 definidas en el Manual descriptivo de puestos, interpretando -según su criterio- que no les compete realizar el análisis técnico y las recomendaciones en las compras de equipos médicos.

Lo anterior, también ha contribuido a la subejecución de ₡ 306 544 013,26 (treientos seis millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, trece colones con 26/100) de los recursos asignados por medio del FREM, donde los Directores Médicos de las unidades adscritas han justificado dicha subejecución a la entrega tardía de las especificaciones técnicas.

Como último aspecto, los equipos de laboratorio clínico adquiridos mediante el procedimiento de contratación 2017CD-000011-2215: Rotador VDRL, Centrifuga de Mesa, Agitador vibrador de tubos, Centrifuga de COOMBS, Contador de Células, Microscopios binoculares (2) y el secador de láminas, se encuentran en sus embalajes originales, almacenados y no han sido utilizados desde su adquisición.

En virtud de lo anterior, este Órgano de Control y Fiscalización formuló 4 recomendaciones dirigidas a la Dirección Regional, Administración Regional, Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento y Dirección Médica del Área de Salud Moravia, con el fin de fortalecer los procesos asociados a la planificación de las adquisiciones de tecnologías médicas en la Región Central Sur.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

AGO-198-2018  
30-11-2018

## ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

### AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS EN CENTROS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se realizó de conformidad con el Plan Anual de trabajo del Área Gestión Operativa de la auditoría interna, en el apartado "Actividades Programadas" para el 2018.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar la planificación y adquisición de tecnologías médicas en centros de salud de la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar los criterios utilizados en la planificación de las compras de equipo médico en la Dirección regional de Servicios de Salud Central Sur.
- Analizar el cumplimiento de los lineamientos técnicos establecidos para la adquisición de equipos médicos.
- Comprobar el aprovechamiento de los equipos médicos adquiridos en los centros de salud.

#### ALCANCE

El estudio comprende la evaluación sobre el cumplimiento de la planificación de las tecnologías médicas de las Unidades Adscritas a la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur, analizando la definición de necesidades por parte de las unidades que adquieren estos bienes, el acompañamiento y asesoría de del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento; además, las acciones efectuadas para garantizar la adecuada utilización de los equipos adquiridos, en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2018, ampliándose en aquellos casos que se consideró necesario.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015.

Por su parte, en el presente estudio se tuvo la limitante para obtener el criterio del Ing. Guido Ortiz Elizondo, Ingeniero en Electromedicina que labora en la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, el cual fue convocado a entrevista por parte de esta Auditoría mediante oficio 9236-2018 del 25 de octubre de 2018, el cual, al 19 de noviembre de 2018, no había brindado la colaboración solicitada en el presente estudio.

## METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio se efectuaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión de la ejecución presupuestaria del Fondo de Recuperación de Equipo Médico (FREM) de los años 2016 y 2017.
- Verificación del aprovechamiento de los equipos adquiridos mediante el procedimiento de contratación: 2017CD-000011-2215.
- Aplicación de encuesta "Percepción sobre las funciones que realiza el Área de Electromedicina en la Región Central Sur".
- Entrevista a los siguientes funcionarios: Ing. Sergio Arauz Rodríguez, jefe a.i. Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, Ing. Alexander Somarribas Marchena, Ingeniero en Electromedicina, Licda. Kattia García Sánchez, Administradora del Área de Salud Moravia.
- Revisión de los oficios DRSSCS-ING-055-17, DRSSCS-ING-672-18, DRSSCS-ADM-CA-015-18, DRSSCS-ADM-CA-069-18, DRSSCS-ING-0142-18, DRSSCS-ING-196-18, DRSSCS-ADM-090-2018, DRSSCS-ADM-CA-154-18, oficio sin número del 26 de enero de 2011, IEM-39 del 26 de setiembre de 2017 y DRSSCS-ING-0237-18.

## MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, vigente desde el 31 de julio de 2002.
- Ley de Contratación Administrativa, Ley 7494 vigente desde el 2 de mayo 1995.
- Ley General de la Administración Pública, vigente desde el 2 mayo de 1978.
- Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, vigente desde el 2 de noviembre 2006.
- Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS, vigente desde el 26 de abril de 1966.
- Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, vigente desde el 25 de setiembre de 2014.
- Normas de control interno para el Sector Público, vigente desde el 6 de febrero de 2009.
- Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto (mayo de 2014).
- Manual descriptivo de puestos institucional, vigente desde enero de 2018.
- Perfil profesional de Ingeniería en Electromedicina, vigente desde marzo de 2015.
- Oficio DPI-182-17 | DP-0450-17, del 6 de abril de 2017.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## ASPECTOS POR CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría informa y previene a los jefes y a los titulares subordinados acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37, 38 de la Ley General de Control Interno 8292 referente al trámite de las evaluaciones efectuadas; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“...Artículo 39. Causales de responsabilidad administrativa - El jefe y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios...”*

## ANTECEDENTES

A nivel estratégico la Caja Costarricense de Seguro Social se apoya en la Dirección de Equipamiento Institucional para gestionar las tecnologías médicas, en lo que respecta a planificar y ejecutar proyectos que respondan a las necesidades de equipamiento de los servicios de salud, así como, formular, definir y desarrollar las políticas y regulación en la materia.

En cuanto al nivel regional, esas funciones recaen en las Áreas Regionales de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM), creadas en el 2005, según comunicado emitido por la Junta Directiva a las Gerencias de Operaciones y Médica en oficio 41.293 del 9 de noviembre del 2005, con la finalidad de que se encargaran de lo relacionado con la materia de mantenimiento, que detalla:

*“...es responsable de realizar las acciones de conservación y mantenimiento de alta, mediana y baja complejidad, el desarrollo de la infraestructura física y electromecánica, el equipamiento médico e industrial de mediana y baja complejidad en los centros de salud...”*

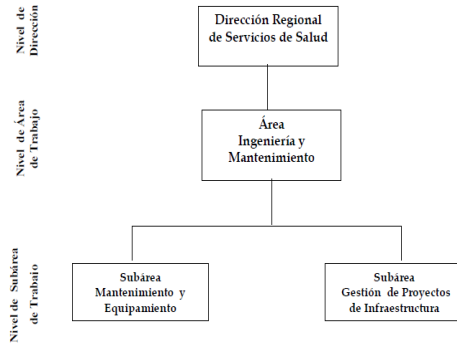
En diciembre del 2008, surge la Propuesta de los Modelos de Organización de las Áreas de Ingeniería y Mantenimiento en los Establecimientos y Direcciones Regionales de Servicios de Salud, elaborada por la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Gerencia Administrativa, la cual no ha sido aprobada.

Dicha propuesta define 5 modelos de estructura funcional y organizacional para el mantenimiento; de los cuales, cuatro modelos (Tipo A-B-C-E) están orientados a las Áreas de Ingeniería y Mantenimiento (AIM) de los diferentes establecimientos de salud (Hospitales y Áreas de Salud) y uno (Tipo D) para las Direcciones Regionales (ARIM), la cual no ha sido aprobada por la Junta Directiva. (Imagen 1).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
 AUDITORIA INTERNA  
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
 Apdo.: 10105

Imagen 1  
 Modelo tipo D  
 Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento



Fuente: Propuesta de los Modelos de Organización de las Áreas de Ingeniería y Mantenimiento.

La población adscrita a la Dirección Regional de Servicio de Salud Central Sur es de aproximadamente 1.904.052 habitantes representando el 41% de la población nacional, y abarca un total de 32 Sedes de Área de Salud, 373 EBAIS, 172 Sedes de EBAIS<sup>1</sup> y 101 PVP, siendo aproximadamente el 30% de la red de salud nacional. Los centros de salud de la Región Sur son:

**Tabla 1**  
**Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Región Central Sur**  
**Áreas de Salud Adscritas a la Región**

Área de Salud	Unidad Ejecutora
Acosta	2334
Alajuelita	2336
Aserrí	2335
Cartago	2342
Corralillo	2390
Desamparados 3	2399
El Guarco	2392
Goicoechea 1	2212
La Unión	2333
Los Santos	2352
Mora-Palmichal	2382
Moravia	2215
Oreamuno-Tierra Blanca	2395

<sup>1</sup> Al 30 de junio de 2018



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Área de Salud	Unidad Ejecutora
Paraíso-Cervantes	2332
Puriscal	2331
Turrialba-Jiménez	2348

Fuente: Plan Anual Operativo del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento

La Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur incluye dentro de su región las Áreas de Salud tipo 3, 1 hospital Regional y 1 Especializado, a saber:

**Tabla 2**  
**Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Región Central Sur**  
**Clínicas Centrales Adscritas a la Región**

Clínicas Metropolitanas y Hospitales	UNID. EJEC.
Área Salud Catedral Noreste (Clínica Central)	2210
Área de Salud de Coronado	2217
Área Salud Desamparados 1 (Clínica Marcial Fallas)	2315
Área Salud Goicoechea 2 (Clínica Jiménez Núñez)	2211
Área Salud Hatillo (Clínica Solón Núñez)	2212
Área Salud Mata Redonda Hospital (Clínica Moreno Cañas)	2311
Área Salud Zapote Catedral (Clínica Carlos Durán)	2314
Hospital Dr. Roberto Chacón Paut	2305
Hospital William Allen Taylor	2307

Fuente: Plan Anual Operativo del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento

La ARIM Central Sur, dispone de 2 ingenieros en Electromedicina para cubrir las necesidades de la región en el ámbito de equipo médico, siendo la mayor cantidad de profesionales existente a nivel nacional, situación que se detalla a continuación:

**Tabla 3**  
**Distribución de ingenieros electromédicos**  
**Dirección Regional de Servicios de Salud**  
**Periodo: 2018**

Región	Profesional Electromedicina	Área Salud adscritas	Porcentaje Área Salud
Pacífico Central	1	11	11%
Central Sur	2	32	31%
Central Norte	1	26	25%
Huetar Norte	1	8	8%
Huetar Atlántica	0	8	8%
Chorotega	1	13	13%
Brunca	0	6	6%



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Fuente: autoevaluación e impacto de la gestión 2012-2015, octubre, 2015

De la tabla anterior se concluye, que si bien es cierto la DRSSCS dispone de la mayor cantidad de Áreas de Salud adscritas (31%), también cuenta con la mayor cantidad de profesionales en electromedicina para atenderla (2).

## HALLAZGOS

### 1. SOBRE EL PLAN DE COMPRAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR

Se determinó que la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, no ha ejecutado el plan compras definido en los últimos 2 periodos (2017-2018); por cuanto, en la mayoría de los casos se han incumplido el plazo de entrega de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros en electromedicina, lo que ha imposibilitado la ejecución de compras agrupadas.

Lo anterior, ha sido de conocimiento de la jefatura de la ARIM, el Administrador y el Director Regional, como se puede evidenciar en los diversos oficios (DRSSCS-ING-055-17, DRSSCS-ING-672-18, DRSSCS-ADM-CA-015-18, DRSSCS-ADM-CA-069-18, DRSSCS-ING-0142-18, DRSSCS-ING-196-18, DRSSCS-ADM-090-2018, DRSSCS-ADM-CA-154-18) remitidos a los ingenieros en electromedicina, por parte de la MBA. Jeannette Soto Gómez, Administradora Regional y el Ing. Sergio Araúz Rodríguez, jefe del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, relacionados con la necesidad de entregar en tiempo y forma las especificaciones técnicas de los equipos a adquirir en la Región.

A continuación, se extraen algunas de las solicitudes realizadas y las razones que han mediado en los oficios anteriores:

- Oficio DRSSCS-ADM-090-2018 del 16 de abril de 2018: El atraso que se ha presentado en la entrega de las especificaciones técnicas, por parte de los ingenieros en electromedicina de la ARIM, ha ocasionado un desfase en el proceso de las compras.
- Oficio DRSSCS-ING-196-18, del 8 de marzo del 2018: Lo anterior, reflejó en el año 2017 por parte de ambos profesionales en electromedicina una falta de planificación, continuidad y prioridad de atención a sus funciones ocasionando poca calidad profesional en su campo, entabando procesos por ellos mismos, en la que afectaron enormemente la no ejecución presupuestaria de las áreas de salud, situación que se está presentando en el presente año.
- Oficio DRSSCS-ING-196-18, del 8 de marzo del 2018: Se solicitó la entrega de las especificaciones técnicas de equipo médico para el 9 de marzo del 2018 según consta los oficios DRSSCS-ING-0114-18, DRSSCS-ING-142-18 y DRSSCS-ING-173-18 a los Ingenieros Alexander Somarribas Marchena y Guido Ortiz Elizondo, pero las mismas no fueron presentadas según lo solicitado.
- Oficio DRSSCS-ADM-090-2018 del 16 de abril de 2018: Con base en lo anterior, me permito informarle que la compra Regional no podrá llevarse a cabo, tenemos que ser garante que las unidades ejecuten





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

los presupuestos asignados en este periodo, por lo tanto, recomiendo que las unidades realicen sus compras locales como se llevó a cabo en el año 2017.

La Ley de Contratación Administrativa, establece en el artículo 4 lo siguiente:

*“...Principios de Eficiencia y Eficacia. Todos los actos relativos a la contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, **a partir del uso eficiente de los recursos institucionales...**”.* (La negrita y el subrayado no son del texto original).

La Ley General de la Administración Pública menciona en el Artículo 102.- El superior jerárquico tendrá las siguientes potestades:

*“...a) Dar órdenes particulares, instrucciones o circulares sobre el modo de ejercicio de las funciones por parte del inferior, tanto en aspectos de oportunidad y conveniencia como de legalidad, sin otras restricciones que las que se establezcan expresamente;*

*b) Vigilar la acción del inferior para constatar su legalidad y conveniencia, y utilizar todos los medios necesarios o útiles para ese fin que no estén jurídicamente prohibidos;*

*c) Ejercer la potestad disciplinaria;*

*d) Adoptar las medidas necesarias para ajustar la conducta del inferior a la ley y a la buena administración, revocándola, anulándola o reformándola de oficio, o en virtud de recurso administrativo;*

*e) Delegar sus funciones y avocar las del inmediato inferior, así como sustituirlo en casos de inercia culpable, o subrogarse a él ocupando temporalmente su plaza mientras no regrese o no sea nombrado un nuevo titular, todo dentro de los límites y condiciones señalados por esta ley; y*

*f) Resolver los conflictos de competencia o de cualquier otra índole que se produzcan entre órganos inferiores...”.*

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 13 en el párrafo 3, indica:

*“(...) La Administración deberá planificar anualmente sus compras y fijar fechas límites para que las unidades usuarias realicen los pedidos de los bienes y servicios que requieren con la debida antelación, a fin de poder agrupar los objetos de las compras (...)”.* El subrayado no corresponde al original.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República, en relación con el objetivo del Control Interno, disponen que la eficacia y eficiencia de las operaciones, implica una conducción adecuada de las actividades organizacionales, haciendo un uso apropiado de los recursos disponibles y atendiendo las mejores prácticas que dicten la técnica y el ordenamiento jurídico, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos al menor costo.

Se consultó por medio de entrevista escrita<sup>2</sup> al Ing. Sergio Arauz Rodríguez, jefe del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, sobre el incumplimiento en la planificación de las compras de la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur, a lo cual mencionó:

*“...Primero por la falta de especificaciones técnicas entregadas a tiempo, la segunda por la actitud de los profesionales y su negativa de presentar las especificaciones técnicas, por los tiempos de planificación de la administración de la dirección regional que ha buscado la ejecución de una compra global, pero por el tema de los tiempos no se ha logrado finiquitar...”.*

El Ing. Alexander Somarribas Marchena, Ingeniero en Electromedicina del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, ante la consulta realizada por esta Auditoría<sup>3</sup> sobre la planificación de compras en la Región, mencionó lo siguiente:

*“...En la planificación de la Dirección Regional no participamos, no consideran nuestro criterio. Caso contrario sucede con las Áreas de Salud que si nos solicitan el apoyo. La Dirección Regional es del criterio de realizar compras consolidadas, no obstante, para nuestros efectos no es funcional debido a que las necesidades de los centros de salud son diferentes...”.*

La situación descrita evidencia que los procesos de comunicación y el ambiente de control presentan debilidades, por cuanto no se atienden instrucciones y se genera por esta razón incumplimiento en la entrega de las especificaciones técnicas en tiempo y forma por parte de los ingenieros en electromedicina, quienes, a pesar de las solicitudes realizadas por las autoridades de la Dirección Regional no atienden el requerimiento, situación que afecta la gestión de la unidad y la realización de los procesos definidos por las autoridades de esta.

Al respecto preocupa no encontrar antecedentes en los cuales se evidencia que la jefatura de la ARIM y las autoridades de la Dirección Regional, hayan efectuado acciones concretas en los 2 últimos años, para ejercer sus potestades de superiores y de esta forma corregir situaciones como la descrita en este apartado, que limita la gestión y afecta el aprovechamiento de un recurso profesional (Ingenieros en Electromedicina), ocasionando reprocesos y atrasos significativos en el desarrollo de las compras de la Región Central Sur.

---

<sup>2</sup> El 11 de octubre de 2018.

<sup>3</sup> Mediante entrevista del 29 de octubre de 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las situaciones evidenciadas, contravienen el principio de eficiencia y efectividad que debe imperar en la planificación y ejecución de las compras de tecnologías médicas; además, inciden directamente en el patrimonio institucional al efectuarse entre otros aspectos, adquisiciones en la Región de equipos similares de manera individualizada y compras realizadas sin contar con el apoyo técnico que deben de brindar los especialistas en equipo médico de la ARIM.

Adicionalmente, la ocurrencia de eventos en los cuales el personal no acata las instrucciones relacionadas con la ejecución de las labores asignadas debilita el ambiente de control de la unidad y se genera el riesgo de que el resto de personal considere como correctas esas circunstancias, afectando el clima organizacionales e impactando finalmente el logro de los objetivos planteados.

## 2. SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PERFIL INGENIERO EN ELECTROMEDICINA

El Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento Central Sur, dispone de 2 ingenieros en Electromedicina: el Ing. Alexander Somarribas Marchena y el Ing. Guido Ortiz Elizondo, para cubrir las necesidades de la región en el ámbito de equipo médico, siendo la Dirección Regional una mayor cantidad de profesionales en esta rama asignados. En este sentido, ambos profesionales ostentan el puesto de Profesional 1, y han laborado en la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur desde hace aproximadamente 10 años, 30 en la Institución.

La carrera de Ingeniería en Electromedicina dispone en el país de un grado académico máximo de Bachillerato Universitario, requisito establecido institucionalmente para ocupar una plaza de Profesional 1. Al respecto, el perfil de ingeniero en electromedicina está facultado entre otras cosas, a ejecutar tareas profesionales de alguna dificultad, relacionadas con investigaciones, proyectos, estudios, servicios, ciencias económicas, auditoría, administración, estadística, ingeniería y otras áreas similares.

Se verificó, que uno de los Ingenieros en Electromedicina (Alexander Somarribas Marchena), solicitó un proceso de recalificación de su plaza a Profesional 4, basado en el cumplimiento de requisitos académicos y funciones que en apariencia realiza; situación que fue planteada en el oficio sin número del 26 de enero de 2011, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur.

Sobre el particular, se evidenció que el Lic. Mario Cajina Chavarría, en ese entonces Director de Administración y Gestión de Personal y la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, en su oportunidad Gerente Médico, suscriben la resolución No. 0177-2017 del 13 de julio de 2017, en la cual concluyen que la plaza ocupada por el Ing. Somarribas Marchena se reasigne a perfil de Profesional 2, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos para el Trámite de Estudios en Materia de Clasificación y Valoración de Puestos. Al respecto, se verificó que el funcionario rechazó la citada resolución de reasignación, aduciendo que a su criterio lo procedente es como Profesional 4.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Una situación similar se ha presentado con el otro profesional en Electromedicina, Ing. Guido Ortiz Elizondo, según se verificó en el oficio DRSSCS-ING-0237-18 del 23 de marzo de 2018, suscrito por el Ing. Sergio Arauz Rodríguez, jefe del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, dirigido al Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional de Servicios de Salud Central Sur, en el cual informó lo siguiente:

*“...La negativa del Ingeniero Ortiz Elizondo alegando que su perfil profesional no lo avala, dicha actitud negativa se ha suscitado desde el año 2016, manifestando reiteradamente que existe una negatividad por parte de la Administración y Dirección en otorgarle un documento que lo faculte para poder realizar dicha función. Se adjunta texto de correo electrónico enviado el 14 de julio de 2017:*

*“Como es sabido de todos ustedes a nosotros los ingenieros en electromedicina se nos asignan labores que se encuentran fuera del perfil institucional (Manual de puestos), en lo personal he solicitado a la administración activa de la Dirección Regional en reiteradas ocasiones tanto escrito como verbal que me den la nota de apoyo en las gestiones que no se encuentran enmarcadas en el manual de puestos del profesional 1, como me la han dado anteriormente en los procedimientos de compras.”*

*Se le ha solicitado de manera verbal y por escrito que las funciones del perfil profesional 1 le permite realizar dicho trabajo, y, aun así, no se ha logrado realizar el trabajo por parte de dicho ingeniero...”*

Mediante el oficio IEM-03-18/IEM-CR-160218.001G del 16 de febrero de 2018, los ingenieros Somarribas Marchena y Ortiz Elizondo, informaron al Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional y al Ing. Sergio Arauz Rodríguez, jefe de la ARIM, lo siguiente:

*“...adjuntamos del manual descriptivo de puestos apartado 1.17 profesionales, Nombre profesional de la Clase Profesional 1(G. de E.) código de clase: 000167 y copia de GM-AUD-5188-15 como respaldo a nuestras funciones.*

*Aclaremos que según lo descrito en el manual descriptivo de puestos para el profesional 1, no nos corresponde hacer análisis de ofertas ni recomendación técnica. Para lo cual adjuntamos copia de correo donde se informa por parte de Ing. M. Alvarado la estructura aprobada de las ARIM y las funciones de electromedicina por junta Directiva CCSS...”*

Como se evidenció en el oficio anterior, ambos ingenieros han externado su negativa a colaborar con el análisis y recomendación técnica, aduciendo según su criterio, el apego estricto al perfil definido institucionalmente para el puesto que ostentan (Profesional 1).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El Ing. Sergio Arauz Rodríguez, jefe a.i. del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, mediante el oficio DRSSCS-ING-0237-18 del 23 de marzo de 2018, dirigido al Dr. Armando Villalobos Castañeda, Director Regional, solicitó lo siguiente:

*“...Durante todo un año, esta jefatura ha agotado todos los medios para que los ingenieros en electromedicina de esta ARIM cumplan de manera eficiente sus funciones, situación que a la fecha no se ha logrado, por lo que es indispensable que revalore las siguientes posibilidades:*

- 1. No contar con estos recursos más a nivel de esta dirección y proceder con una permuta o trasladar los códigos de plaza a otras unidades adscritas a la Caja Costarricense de Seguro Social, para evitar más contratiempos con este personal.*
- 2. Buscar personal a nivel de otras dependencias institucionales y que por medio de un préstamo temporal lograr sacar los trabajos pendientes por un periodo no menor a 2 años.*
- 3. De las plazas que podrían entrar para esta ARIM, como reforzamiento de la institucionalización de los EBAIS de UNIBE, autorizar a esta jefatura a incorporar al menos a un Profesional en la rama de electromedicina.*

*Ante este panorama, solicito de manera muy respetuosa una audiencia con su estimable persona en compañía de la Jefatura de Recursos Humanos y la Asesoría Legal para definir las acciones a seguir con un tema que está exponiendo a esta Dirección Regional en la no ejecución presupuestaria de la compra de equipamiento médico...”*

No se logró evidenciar documentalmente una respuesta o gestión a partir de la solicitud realizada por el Ing. Arauz Rodríguez, con el fin de procurar que se cumplan los objetivos y las instrucciones giradas.

El Manual descriptivo de puestos institucional apartado 1.17 profesionales, Nombre profesional de la Clase: Profesional 1 (G. de E.) código de clase: 000167, establece respecto a los perfiles de electromedicina y electromecánica, lo siguiente:

*“...Evaluar la parte técnica de equipamiento en las ofertas de las licitaciones...”*

El perfil profesional de Ingeniería en Electromedicina aprobado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, en el Área de acción profesional: Gestión de Proyectos de Equipamiento Médico, apartado “Realizar asesorías orientadas a la tecnología biomédica”, inciso 1.3 Ejecución, menciona lo siguiente:

*“...1.3.1. Participa de la redacción, revisión y validación del cartel de licitación, en todos los aspectos referentes al componente de equipamiento médico.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*1.3.2. Es parte del grupo encargado de emitir la recomendación técnica de las ofertas recibidas, así como también aclarar y responder las objeciones presentadas por los oferentes...”*

El Reglamento Interior de Trabajo de la CCSS establece en el artículo 50 que, los trabajadores según el puesto que desempeñen y las funciones específicas asignadas, deben ejecutar las labores con eficiencia, constancia y diligencia, además de cualquier clase de trabajo dentro del mismo género de su especialización o actividad, compatible con sus aptitudes, conocimientos, estado o condición, siempre que no implique modificación de su contrato, ni perjuicio a los derechos adquiridos.

Al respecto, no se evidencia que las autoridades de la unidad y propiamente la Jefatura inmediata, en atención a lo dispuesto en el citado artículo 50 del Reglamento Interior de Trabajo, hayan establecido gestiones para valorar el eventual desacato de las instrucciones recibidas, así como la diligencia y eficiencia en la ejecución del trabajo, entre otras afectaciones a la dinámica de área.

Por su parte, la Ley General de la Administración Pública, Artículo 107, establece que: *“...Todo servidor público estará obligado a obedecer las órdenes particulares, instrucciones o circulares del superior...”*

Se consultó por medio de entrevista escrita<sup>4</sup> al Ing. Sergio Arauz Rodríguez, jefe del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, sobre las acciones realizadas para corregir la situación evidenciada, a lo cual mencionó:

*“...De mi parte buscar una solución integral hacia las áreas de salud principalmente, con la entrega de especificaciones técnicas para su validación, esa entrega se hizo de manera individual vía correo electrónico el 6 de abril de 2018. Una vez que las áreas disponían de esos documentos proceden a realizar esas correcciones y firman en acuerdo lo que van a adquirir.*

*Con respecto a la actitud de los muchachos darles mayor confianza en su trabajo, programación de tareas y revisión de cronogramas, preguntar a los administradores sobre la satisfacción del trabajo entregado y básicamente un control sobre lo que ejecutan...”*

Sobre el particular, mediante entrevista escrita realizada el 29 de octubre de 2018, el Ing. Somarribas Marchena, mencionó lo siguiente:

*“...Nosotros realizamos funciones fuera del perfil institucional por un asunto de buena voluntad, por lo cual terminamos apoyando a las Áreas de Salud a pesar de las limitaciones que disponemos...”*

Así mismo, se verificó que mediante el oficio SDVP-1334-2015 del 14 de octubre de 2015, la Licda. Rocío Monge Sandí, jefe de la Subárea de Diseño y Valoración de Puestos, indicó al Lic. Marco Víquez Jiménez,

<sup>4</sup> El 11 de octubre de 2018.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

jefe de la oficina de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, lo siguiente:

*"...De conformidad con lo requerido es importante señalar que mediante Resolución 116-2007 de fecha 19 de diciembre del 2007, se aprobó por parte de las autoridades superiores el estudio denominado "Estudio de Clasificación y Valoración de Puestos de Técnicos en Equipo Médico 1 y 2", aprobado por el Consejo Financiero y de Control Presupuestario en el artículo 9 de la sesión 132-08, celebrada el 26 de febrero del 2008, donde entre otros aspectos se creó el perfil de Profesional en Electromedicina, en la clase de Profesional 1, clave 167.*

*En dicho estudio, se analizaron centros hospitalarios, laboratorios y el Área de Salud de Barranca, donde se evidenció que la tarea de Equipo Médico es responsabilidad del servicio de Mantenimiento, sin embargo, en la práctica, aun cuando no existe una estructura, se tienen divididos los diferentes procesos por talleres, estableciendo en cada uno de ellos un responsable.*

*Asimismo, como parte del proceso se identificaron las siguientes tareas, las cuales se visualizan en el perfil vigente de Profesional 1 (Electromedicina), contenido en el Manual Descriptivo de Puestos, así como en la "Plantilla Ocupacional de la Serie de Mantenimiento":*

*"Elaborar y definir a tiempo completo las especificaciones técnicas de los equipos requeridos en el centro de trabajo, así como implementar herramientas para el control del proceso de garantía del equipo en una etapa de post construcción:*

*Evaluar las condiciones de las previstas de las instalaciones requeridas para los equipos médicos nuevos o aquellos que se requieran trasladar*

*Asesorar al profesional en arquitectura con respecto a las necesidades espaciales y electromecánicas de los equipos médicos que se encuentran en proceso de diseño.*

*Evaluar la parte técnica de equipamiento en las ofertas de las Licitaciones....*

*...Al momento de la realización del estudio citado, se observó que dicho proceso por el nivel de complejidad y responsabilidad correspondía al rango de un Profesional 2, sin embargo, se detectó que la formación académica de los profesionales a cargo llegaba hasta el nivel de Bachiller en Electromedicina, razón por la cual se consideró incluirlo en el perfil de Profesional 1...*

*...Posteriormente, mediante Resolución No.137-2008 de fecha 20 de octubre del 2008, se aprobó por parte de las autoridades superiores, el estudio denominado "Estudio de Reestructuración de la Serie de Mantenimiento", en el cual, entre otras recomendaciones, se incorporó el proceso de Electromedicina en el perfil de Profesional 2, según se encuentra consignado en el Manual Descriptivo de Puestos vigente, que en lo que interesa indica:*





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*"Profesional en Electromedicina, Electromecánica*

*Requisitos:*

*Según el grado académico obtenido, se ubicarán en la sede profesional respectiva, a saber.*

*Profesional 1 y Profesional 2*

*Requisito legal:*

*Incorporado al colegio respectivo, para el ejercicio del correspondiente grado profesional, en caso de que exista.*

*En ese sentido, la Institución en la actualidad tiene definido el proceso de Electromedicina dentro de la clase ancha de profesionales, propiamente en los perfiles de Profesional 1 y 2 clave 167 y 168 respectivamente, razón por la cual, en aplicación del principio de legalidad, todos los centros de salud sin excepción deben ajustarse a lo que está debidamente aprobado por las autoridades superiores, hasta tanto no se demuestre mediante estudio técnico, que corresponda otra clasificación...".*

Preocupa el debilitamiento del Sistema de Control Interno a partir de la inobservancia a las instrucciones giradas a los profesionales en Electromedicina, y el tiempo transcurrido sin que se haga efectivo el requerimiento planteado por la jefatura, acerca de la participación en la valoración y recomendación técnica de las ofertas en procedimientos de compra para agrupamiento de equipos similares, lo que afecta el logro de los objetivos planteados por la unidad y podría repercutir en la gestión de los centros de salud adscritos a esa Dirección Regional.

Además, no obstante, la situación personal del Ing. Somarribas Marchena en cuanto a su reasignación de puesto y la interpretación de las funciones como profesional 1 a las cuales el Ing. Ortiz Elizondo se apegó, se evidenció el impacto adverso en la gestión de equipamiento médico en más de 25 Áreas de Salud, tomando en consideración que, en la mayoría no se dispone del recurso técnico competente y se contraviene el objetivo fundamental de la creación de las ARIM, el cual se basa en el asesoramiento, acompañamiento y fiscalización técnica hacia las Unidades adscritas.

Llama la atención que, a pesar de existir un criterio técnico de la Subárea de Diseño y Valoración de Puestos, instancia técnica a nivel institucional, e instrucciones de la Jefatura, las cuales han sido de conocimiento de las autoridades de la Dirección Regional han transcurrido cerca de dos años sin que se evidencien acciones concretas para garantizar que el personal citado en el presente hallazgo atienda de manera eficiente las funciones asignadas. Lo descrito puede afectar el ambiente de trabajo en la unidad y generar el riesgo de desmotivación en el resto de los funcionarios del área, ante el irrespeto a las disposiciones de los niveles superiores de la organización y la ausencia de actividades de control suficientes.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

### 3. SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FREM

Se evidenció que se generó una sub-ejecución presupuestaria en los fondos otorgados por la Dirección de Equipamiento Institucional (FREM) a la Región Central Sur, el cual registró para el 2016 y 2017 un monto total de ₡ 306.544.013,26 (treientos seis millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, trece colones con 26/100), como se detalla a continuación:

Tabla 4. Ejecución Presupuestaria FREM  
Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur  
Periodo: 2016 y 2017

Año	Monto Asignado	Modificado	Ejecución	% Ejecución	Monto no Ejecutado
2016	₡ 550 000 000,00	₡ 510 176 171,40	₡ 442 768 108,49	80,50%	₡ 107 231 891,51
2017	₡ 575 000 000,00	₡ 489 384 990,00	₡ 375 687 878,25	65,34%	₡ 199 312 121,75
<b>Total</b>					<b>₡ 306 544 013,26</b>

Fuente: Informe Fondo de Recuperación de Equipo Médico 2016-2017

En ese sentido, se revisaron las Unidades que presentaron un mayor monto mayor de sub-ejecución, obteniéndose los siguientes resultados:

➤ 2016

Cuadro 1. Unidades con menor ejecución Presupuestaria FREM  
Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur  
Periodo: 2016

Área de Salud	Asignación Inicial	Monto Ejecutado	Diferencia
La Unión	₡ 21 500 000,00	₡ -	₡ 21 500 000,00
Turrialba	₡ 25 474 741,40	₡ 12 654 709,48	₡ 12 820 031,92
Los Santos	₡ 20 180 246,00	₡ 7 534 625,35	₡ 12 645 620,65
Acosta	₡ 20 265 000,00	₡ 14 147 046,90	₡ 6 117 953,10
Coronado	₡ 20 743 980,00	₡ 15 043 823,01	₡ 5 700 156,99

Fuente: Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur

➤ 2017

Cuadro 2. Unidades con menor ejecución Presupuestaria FREM  
Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur  
Periodo: 2017

Área de Salud	Asignación Inicial	Asignación Modificada	Monto Ejecutado	Monto sin ejecución
Hatillo	₡ 40 000 000,00	₡ 5 173 470,00	₡ 5 173 470,00	₡ 34 826 530,00
Catedral Noreste	₡ 40 000 000,00	₡ 46 200 000,00	₡ 13 904 339,02	₡ 26 095 660,98
El Guarco	₡ 18 000 000,00	₡ 2 309 640,00	₡ 2 299 320,00	₡ 15 700 680,00
Mora Palmichal	₡ 18 000 000,00	₡ 18 000 000,00	₡ 2 633 413,35	₡ 15 366 586,65



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Aserrí	₡ 18 000 000,00	₡ 4 751 880,00	₡ 4 632 690,00	₡ 13 367 310,00
Alajuelita	₡ 18 000 000,00	₡ 5 700 000,00	₡ 5 510 904,99	₡ 12 489 095,01
Zapote	₡ 42 700 000,00	₡ 33 450 000,00	₡ 33 282 464,40	₡ 9 417 535,60
Turrialba	₡ 23 081 000,00	₡ 15 081 000,00	₡ 15 081 000,00	₡ 8 000 000,00
Cartago	₡ 18 000 000,00	₡ 18 000 000,00	₡ 10 918 400,70	₡ 7 081 599,30
Moravia	₡ 18 000 000,00	₡ 12 550 000,00	₡ 12 486 482,56	₡ 5 513 517,44

Fuente: Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur

En virtud de la no ejecución del presupuesto, algunas de las justificaciones emitidas por los Directores Médicos, refieren lo siguiente:

- Oficio ASG-ADM-0219-2017 del 18 de julio de 2017 (Área de Salud El Guarco): La oficina de compra envía correos electrónicos con el fin de, darle continuidad a la gestión, sin embargo, **por parte del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, no hubo respuesta relacionada con el funcionario que debía asumir el análisis técnico, la ponderación y recomendación del proceso de compra.**
- Oficio ADM-405-2017 del 17 de julio de 2017 (Área de Salud Hatillo): **Al día de hoy la ARIM Regional no ha hecho devolución de los respectivos carteles, existiendo solo un correo del Área de Ingeniería con el compromiso de hacer entrega de carteles con fecha 27 de julio de 2017.**
- Oficio ASC-DM-01106-2017 del 2 de noviembre de 2017 (Área de Salud Cartago): Por este medio le informó que **el Área de Salud de Cartago va a devolver recursos presupuestarios FREM** cuenta 2320 Equipo Médico, por el siguiente monto ₡ 6.357.000, lo anterior se debe a que **no fue posible comprar autoclave para Odontología ya que la compra se declaró desierta por fallas en el cartel.**
- Oficio ASA-ADM-0534-2017 del 17 de junio de 2017 (Área de Salud Aserrí): **Las especificaciones técnicas para adquirir con apoyo de la ARIM se enviaron vía correo electrónico al Ing. Guido Ortiz Elizondo, Ing. Alexander Somarribas Marchena para su análisis y aprobación, sin embargo, al día de hoy, no han sido devuelto dichos documentos, por lo que no se ha podido iniciar el trámite de compra de estos equipos e inclusive algunos con presupuesto FREM.**

Mediante el oficio DPI-182-17 | DP-0450-17 publicado en la “Webmaster Institucional” el 6 de abril de 2017, se establece lo siguiente:

“...las unidades ejecutoras deben realizar un proceso participativo a lo interno, con el fin de determinar los objetivos y metas a realizar durante el período indicado, en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional, Planes Tácticos Gerenciales y Agenda Estratégica Institucional, además de realizar la programación de los recursos presupuestarios bajo criterios de eficiencia, eficacia, prudencia y razonabilidad, en el marco del uso óptimo de los recursos.

Los planes y proyectos de presupuesto deben formularse en concordancia con el Instructivo de Formulación Plan-Presupuesto...”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Las Normas Técnicas Específicas Plan-Presupuesto (mayo de 2014), ítem 4-Principio del Plan-Presupuesto, punto 8. Principio del presupuesto como instrumento para la medición de resultados, señala:

“...El Plan-Presupuesto debe contener los elementos y criterios necesarios para medir los resultados relacionados con su ejecución, para lo cual, debe basarse en criterios funcionales que permitan evaluar el cumplimiento de las políticas y la planificación anual, así como la incidencia y el impacto económico-financiero de la ejecución del plan...”.

Del mismo documento expuesto, en el ítem 5- La planificación como base para el proceso, se indica:

“...La formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto debe sustentarse en la planificación, para que éste responda adecuadamente al cumplimiento de los objetivos, metas y proyectos formulados y contribuya a la gestión de la unidad ejecutora de frente a la estrategia institucional y la demanda de servicios de salud, pensiones y prestaciones sociales por parte de los usuarios...”.

Lo descrito implica que los riesgos asociados a la inobservancia en el apoyo a las unidades en el proceso de contratación, se ha materializado afectando en esos casos la gestión y limitando la posibilidad de disponer de una forma eficaz y oportuna de los equipos médicos, de conformidad con la planificación de las compras, a causa del insuficiente acompañamiento por parte de la ARIM de la Dirección de Servicios de Salud Central Sur, específicamente en materia de electromedicina, con el consecuente uso ineficiente del recurso financiero asignado.

Como se puede observar en las justificaciones referidas anteriormente por parte de los centros de salud, se hace énfasis en que la razón principal para la no ejecución del presupuesto FREM, es la gestión de acompañamiento y el incumplimiento en la entrega de las especificaciones técnicas de los equipos por adquirir, efecto de la inacción tanto del personal que no atiende las instrucciones como de las Jefaturas, para ejercer su potestad de garantizar que el personal cumpla efectivamente las labores asignadas.

#### **4. SOBRE LA PERCEPCIÓN DE LOS USUARIOS EN RELACIÓN CON EL APOYO Y ASESORÍA POR PARTE DEL ÁREA DE ELECTROMEDICINA DE LA DRSSCS**

Debido a la relevancia que tiene el recurso profesional de electromedicina en la región, para los procesos de planificación y adquisición de tecnologías médicas en la Región, se consideró pertinente conocer la percepción de los usuarios acerca de su participación, determinándose que existen oportunidades de mejora en el desempeño del Área de Electromedicina del Área Regional Ingeniería y Mantenimiento Central Sur en cuanto a la planificación de compras, el tiempo de respuesta ante las solicitudes de colaboración de las Áreas de Salud y en general el servicio que brindan.



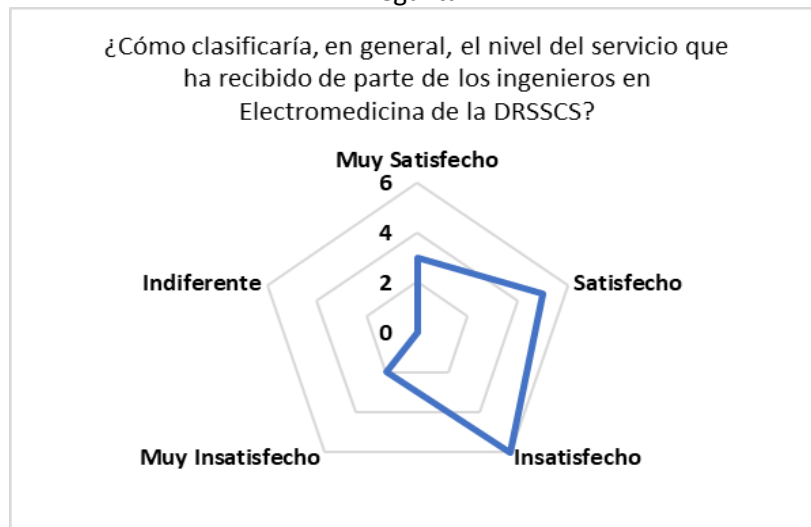
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Lo anterior, con base en los resultados obtenidos en la aplicación de la encuesta denominada: “Percepción sobre las funciones que realiza el Área de Electromedicina en la Región Central Sur”, a través de la cual 16 Administradores de las Áreas de Salud adscritas, emitieron su percepción sobre el acompañamiento y el apoyo recibido.

A continuación, se muestran los resultados que mencionan los funcionarios consultados, requieren ser fortalecidos (mayor detalle en anexo 1):

Gráfico 1. Resultado de encuesta “Percepción sobre las funciones que realiza el Área de Electromedicina en la Región Central Sur”.

Pregunta 1



Fuente: Administradores Área de Salud

Gráfico 2. Resultado de encuesta “Percepción sobre las funciones que realiza el Área de Electromedicina en la Región Central Sur”.

Pregunta 9



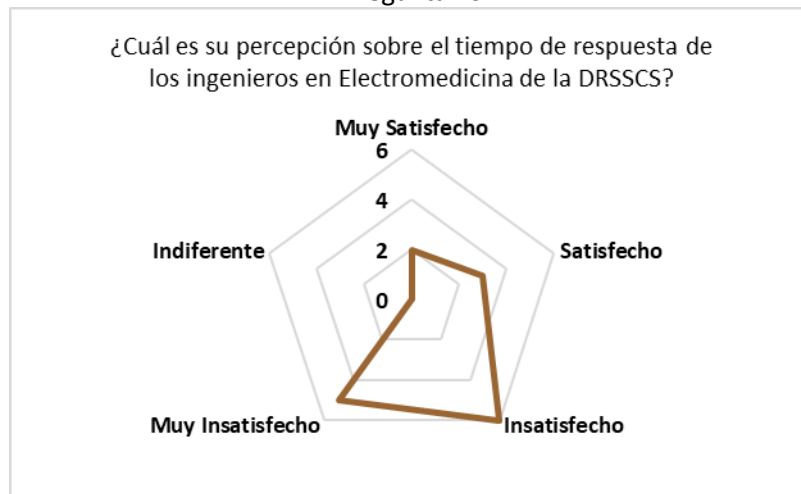
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105



Fuente: Administradores Área de Salud

Gráfico 2. Resultado de encuesta “Percepción sobre las funciones que realiza el Área de Electromedicina en la Región Central Sur”.

Pregunta 10



Fuente: Administradores Área de Salud

Las Normas de control interno para el sector público, establecen en su apartado 1.9 Vinculación del SCI con la calidad, lo siguiente:

“...El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben promover un compromiso institucional con la calidad y apoyarse en el SCI para propiciar la materialización de ese compromiso en todas las actividades y actuaciones de la organización. A los efectos, deben establecer las políticas



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

y las actividades de control pertinentes para gestionar y verificar la calidad de la gestión, para asegurar su conformidad con las necesidades institucionales, a la luz de los objetivos, y con base en un enfoque de mejoramiento continuo...”.

El Ing. Sergio Arauz Rodríguez, jefe a.i. del Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento, reconoció mediante entrevista escrita<sup>5</sup> lo siguiente: “...El año pasado tuve la disconformidad de las áreas, sin embargo, en el 2018 se tomó la decisión de que el ingeniero participe de manera directa con cada Área de Salud y básicamente las disconformidades disminuyeron bastante...”.

Los criterios externados por los funcionarios consultados reflejan disconformidades generalizadas en la planificación de compras, así como en el servicio prestado, mismos que afectan entre otros aspectos, el apoyo técnico requerido por las Unidades que no disponen del recurso competente y la imagen en general de la Dirección Regional.

#### **5. SOBRE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LA COMPRA 2017CD-000011-2215 EN EL ÁREA DE SALUD DE MORAVIA**

Se determinó que los equipos médicos adquiridos en el Área de Salud de Moravia mediante la compra 2017CD-000011-2215: Rotador VDRL, Centrífuga de Mesa, Agitador vibrador de tubos, Centrífuga de COOMBS, Contador de Células, Microscopios binoculares (2) y el secador de láminas, se encuentran en sus embalajes originales, almacenados y no han sido utilizados desde su adquisición (Ver anexo 2).

Los mismos, registran un costo de adquisición de ₡11.207.916,08 y su depreciación acumulada al 20 de setiembre de 2018, asciende a los ₡ 860.443,03<sup>6</sup>.

Así mismo, las lámparas cuello de ganso, se encontraban en consultorios (Consultorio #21 Médico de Familia, Consultorio #3 Sector El Moral y el Consultorio #5 Sector Los Robles), no obstante, no disponían de los cables de alimentación AC, por lo que se puede concluir que no se habían utilizado.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en el apartado 1.2 “Objetivos del Sistema de Control Interno”, disponen:

*“...Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. El S.C.I debe coadyuvar a que la organización utilice sus recursos de manera óptima, y a que sus operaciones contribuyan con el logro de los objetivos institucionales...”.*

El Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 4 señala:

<sup>5</sup> El 11 de octubre de 2018.

<sup>6</sup> Según el Sistema Contable de Bienes Muebles



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

*“...Principios de Eficiencia y Eficacia. Todos los acatos relativos a la contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración, con el propósito de **garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir del uso eficiente de los recursos institucionales...**”.* (La negrita y el subrayado no son del texto original).

La Dra. Tatiana Cedeño Cascante, directora de laboratorio Clínico del Área de Salud de Moravia, en el folio 10 del expediente administrativo de la contratación 2017CD-000011-2215, referente a la justificación mencionó lo siguiente:

*“...Se requiere de esta gran parte del equipo para lograr implementar un laboratorio clínico ya que desde setiembre del 2007 estamos instalados en el Laboratorio Clínico de la Clínica de Coronado, utilizando los equipos e instrumentos de este Servicio y en vista que se encontró un edificio para ubicar al Laboratorio, urge la compra de cada uno de estos equipos para iniciar con un Laboratorio propio y de calidad que satisfaga las necesidades de todos los usuarios moravianos...”.*

La Licda. Kattia García Sánchez, Administradora del Área de Salud de Moravia, mediante entrevista escrita<sup>7</sup> manifestó lo siguiente:

*“...Nosotros al momento que realizamos la compra estábamos efectuando en paralelo el alquiler del edificio donde se instalará el laboratorio, se ha atrasado la gestión debido a que se requería el avalúo técnico por la ARIM y además se cambió el manual de arrendamientos (versión 2015) y se trabajó con la versión anterior, con ese nuevo manual debíamos hacer un plan funcional que se remite a la ARIM, es decir, primero se busca el inmueble y luego se valora (ARIM).*

*Con base en esa valoración se emiten las recomendaciones para que el arrendatario realice las modificaciones pertinentes, dando al propietario del inmueble un periodo de tiempo para realizar la remodelación, para luego valorar de nuevo y que este presente la oferta económica, finalmente se efectúa el contrato.*

*La gestión del arrendamiento inició en agosto del año 2016, por lo anteriormente mencionado la compra no se ha contratado tan rápido como habíamos planificado, no obstante, la idea es que el alquiler esté finiquitado el próximo mes...”.*

Lo descrito obedece a debilidades en la planificación de las necesidades por parte de la Jefatura de Laboratorio Clínico y las autoridades del Área de Salud, pues no se garantizó que el edificio a contratar se encontrara disponible al momento de la recepción de los equipos o en su defecto en un tiempo prudencial.

---

<sup>7</sup> Entrevista del 12 de octubre de 2018.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El adquirir equipos médicos y mantenerlos sin utilización provoca un desaprovechamiento de los recursos institucionales e incrementa el riesgo de deterioro de los activos, al estar almacenados sin uso, lo que implica que la garantía que los protege se está consumiendo sin que esos bienes generen un impacto en la prestación de servicios de salud, lo cual implica las autoridades del Área de Salud no han sido diligentes en la ejecución de acciones concretas para garantizar la disposición de condiciones para la instalación y uso de los equipos mencionados.

## CONCLUSIÓN

El desarrollo del presente estudio ha permitido concluir que en el Área de Ingeniería y Mantenimiento (ARIM) de la Dirección Regional Servicios de Salud Central Sur no han establecido acciones suficientes para garantizar el cumplimiento de instrucciones por parte del personal profesional en electromedicina, siendo hasta el punto de vista permisivos con el incumplimiento en la forma y entrega de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros en esa rama, lo que ha originado que las unidades adscritas hayan realizado en los 2 últimos periodos compras individualizadas.

Lo anterior, ha ocasionado que no se ofrezca un oportuno asesoramiento, análisis y recomendaciones en las compras de equipo médico, generando un impacto negativo en la Región, que presentó una subejecución del presupuesto FREM por un monto de ₡ 306 544 013,26 (treientos seis millones, quinientos cuarenta y cuatro mil, trece colones con 26/100).

En cuanto a la satisfacción sobre las funciones de apoyo ejecutadas por el Área de Electromedicina, se evidenció una apreciación negativa que podría incidir en forma directa en la gestión de equipamiento médico, generando desconfianza y preocupación por parte de los beneficiarios, así como en la calidad de los servicios prestados a nivel regional.

Como último aspecto, la situación evidenciada con los equipos de laboratorio adquiridos en el Área de Salud Moravia, suponen el que no se están aprovechando eficientemente los recursos invertidos en su adquisición, que asciende a ₡11 207 916,08 (once millones, doscientos siete mil novecientos dieciséis colones con ocho céntimos).

## RECOMENDACIONES

### AL DR. ARMANDO VILLALOBOS CASTAÑEDA, DIRECTOR REGIONAL SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. Garantizar que se disponga oportunamente de las especificaciones técnicas para la adquisición a nivel regional de equipos médicos, para lo cual se requiere el aporte del recurso profesional en electromedicina, de conformidad con las instrucciones giradas por las Jefaturas correspondientes y el criterio externado por la Subárea de Diseño y Valoración de Puestos en el oficio SDVP-1334-2015,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

en esa instancia emitió criterio técnico acerca de las funciones correspondientes al perfil de los ingenieros en electromedicina.

Al respecto, esa Dirección Regional en conjunto con la Administración y Jefatura de la ARIM deberán ejecutar las acciones de coordinación y emitir las instrucciones correspondientes para garantizar el desarrollo eficiente de las operaciones y el cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de compras regional, el cual se ha visto afectado según se ha indicado en los hallazgos 1 y 2 del presente informe, proceso en el cual se deberá disponer de ser necesario, de la participación de la Asesoría Legal de esa unidad, con el propósito de disponer de elementos que permitan dentro del bloque de legalidad, asegurar que el personal cumpla las labores que se le asignen.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá aportarse evidencia de la entrega oportuna de las especificaciones técnicas de los equipos médicos que se pretenda adquirir mediante el plan de compras regional, así como de las acciones ejecutadas para garantizar el cumplimiento de las labores asignadas al personal de electromedicina, o las que correspondan desde el punto de vista administrativo en caso de incumplimiento.

Plazo: 6 meses a partir de la emisión del presente informe.

**A LA MBA. JEANNETE SOTO GÓMEZ, ADMINISTRADORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL SUR, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL PUESTO**

2. Establecer un mecanismo de control de permita brindar seguimiento al cumplimiento del plan de adquisiciones de equipo médico, con el fin de disponer de información oportuna para la ejecución de acciones correctiva en caso de desviaciones en la atención del citado plan.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá enviarse a la Auditoría Interna, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente oficio, evidencia del mecanismo de control, su implementación y el avance en el cumplimiento de la planificación realizada.

**AL ING. SERGIO ARAUZ RODRÍGUEZ, JEFE DEL ÁREA REGIONAL DE INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO CENTRAL SUR O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

3. Considerando lo señalado en el hallazgo 4, en torno a la percepción externada por los Administradores de las Unidades Adscritas de la Región Central Sur sobre las funciones que realiza el Área de Electromedicina, establezca un plan de acción que contenga una estrategia con actividades, plazos y responsables, dirigida a fortalecer entre otros aspectos, el tiempo de respuesta de las solicitudes de apoyo, la planificación de las compras y en general el acompañamiento técnico que requieren las Áreas de Salud, los cuales fueron valorados como Insatisfactorios o Muy Insatisfactorios.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Dicho plan deberá incluir al menos, la atención de aspectos como: la calidad del servicio brindado, el tiempo de respuesta ante las solicitudes de apoyo y la planificación de las compras.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá enviarse a la Auditoría Interna, en el plazo de 6 meses posteriores al recibo del presente oficio, documento donde evidencie la implementación del plan establecido y el seguimiento respectivo.

**A LA DRA. FRANCINE NÚÑEZ ABARCA, DIRECTORA MÉDICA DEL ÁREA DE SALUD MORAVIA O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO**

**4. Ejecutar las acciones de coordinación necesarias para realizar lo siguiente:**

- a) Gestionar ante la empresa proveedora de los equipos de laboratorio adquiridos mediante la compra 2017CD-000011-2215, la ampliación del periodo de garantía, según lo evidenciado en el hallazgo 5, en virtud que a la fecha esos equipos no han sido utilizados.
- b) Gestionar en conjunto con la Administración y Jefatura de Laboratorio Clínico de esa Área de Salud, la instalación de los equipos médicos adquiridos mediante la compra 2017CD-000011-2215 en el sitio en el cual se ubica actualmente ese laboratorio, según lo evidenciado en el hallazgo 5 del presente informe, por cuanto el arrendamiento del sitio al cual se trasladará el servicio se encuentra en proceso de contratación, o en su defecto de ser no ser factible su aprovechamiento en la unidad, valorar el traslado de esos activos a otras unidades ejecutoras que puedan hacer uso de ellos.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, deberá aportarse evidencia de las gestiones y resultados obtenidos en procura de ampliar la garantía de los equipos de laboratorio clínico (inciso a) y de las acciones en procura de la instalación y uso de los equipos y/o valoración de su traslado.

Plazo de cumplimiento: 6 meses a partir del recibido del presente informe.

**COMENTARIO DEL INFORME**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, los resultados de la presente evaluación se comentaron con el Dr. Armando Villalobos Castañeda, director, la MBA. Jeannette Soto Gómez, administradora y el Ing. Sergio Arauz Rodríguez, jefe a.i. Área Regional de Ingeniería y Mantenimiento de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur el 26 de noviembre de los corrientes, quienes aceptaron las recomendaciones y los plazos otorgados (recomendaciones de la 1 a la 3).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El 27 de noviembre de 2018 se comentó la recomendación 4 con la Dra. Francine Núñez Abarca, Directora Médica y con la Licda. Kattia García Sánchez, Administradora del Área de Salud de Moravia, quienes aceptaron las recomendaciones y el plazo de cumplimiento.

### ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Ing. Sebastián Madrigal Solano  
**ASISTENTE DE AUDITORÍA**

Ing. Miguel Ángel Salvatierra Rojas  
**JEFE DE SUBÁREA**

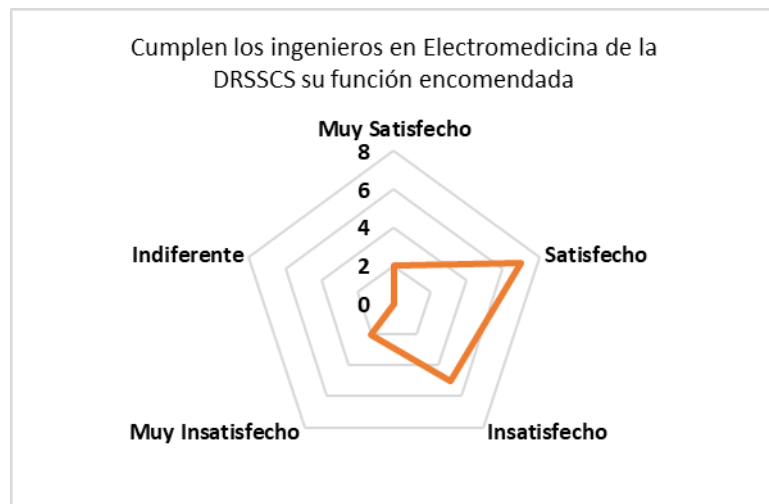
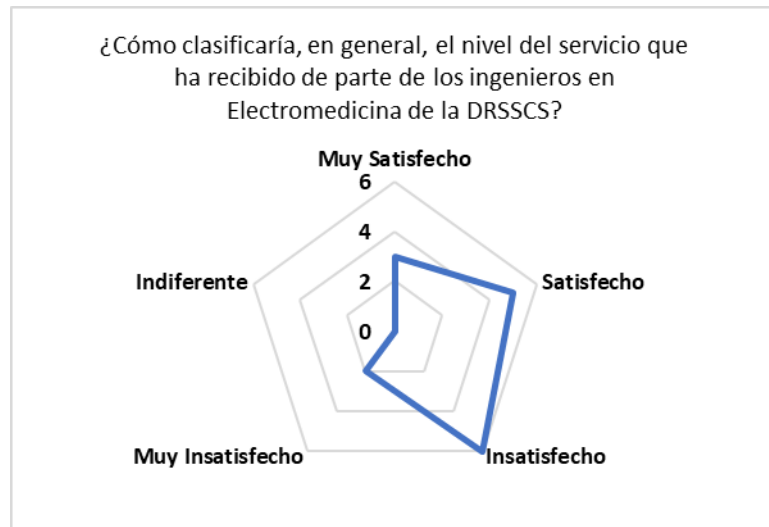
MASR/SMS/wnq



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

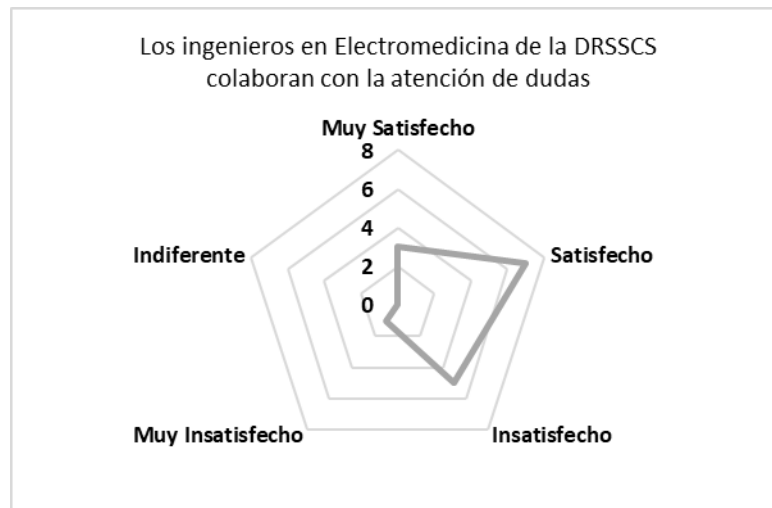
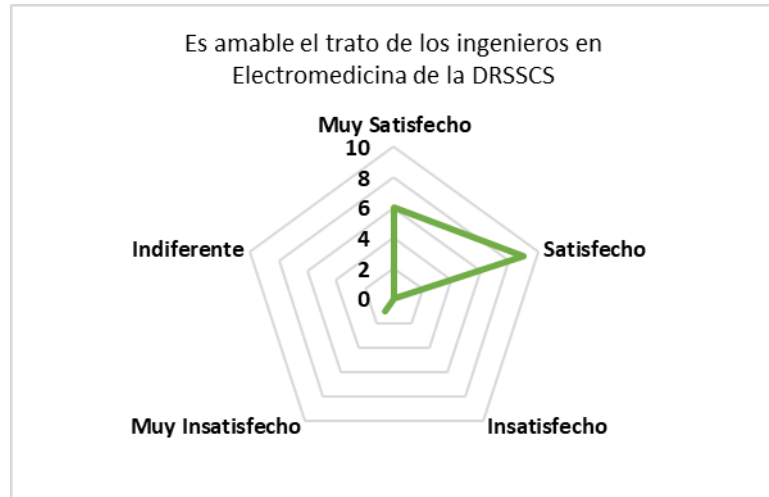
## ANEXO 1

### Resultados de encuesta “Percepción sobre las funciones que realiza el Área de Electromedicina en la Región Central Sur”.



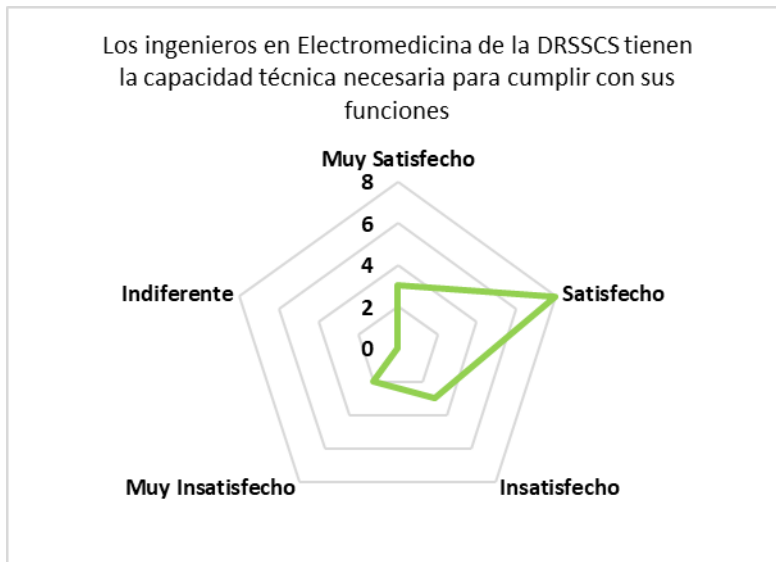
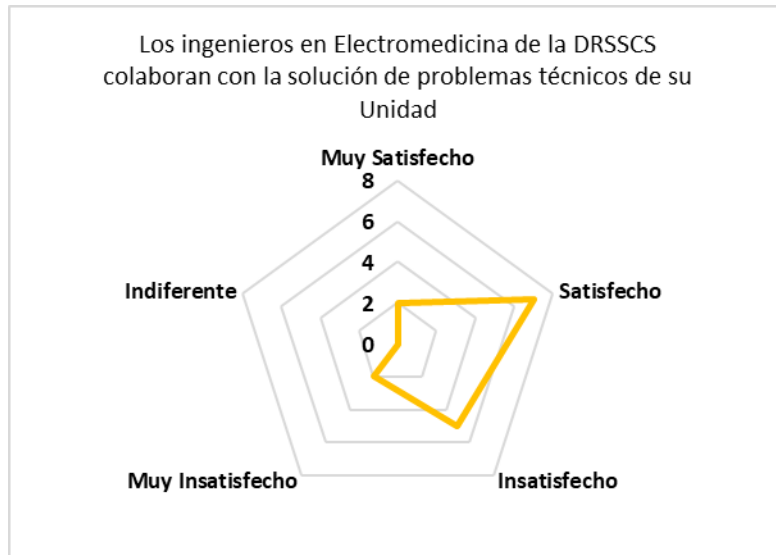


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105





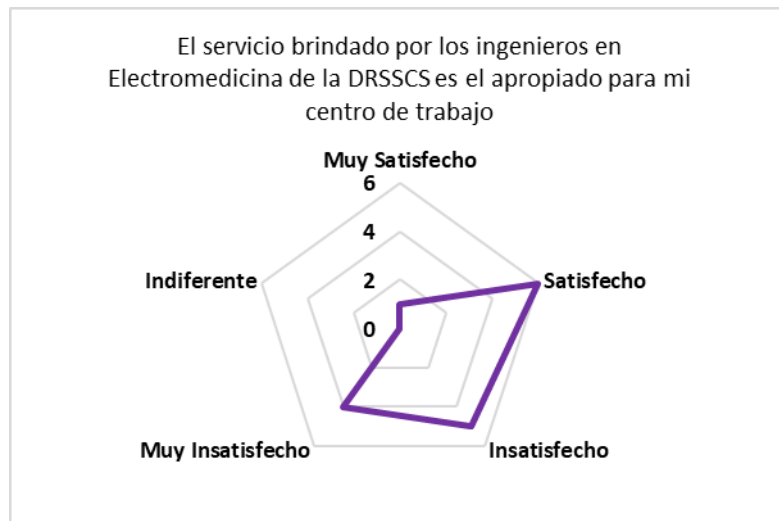
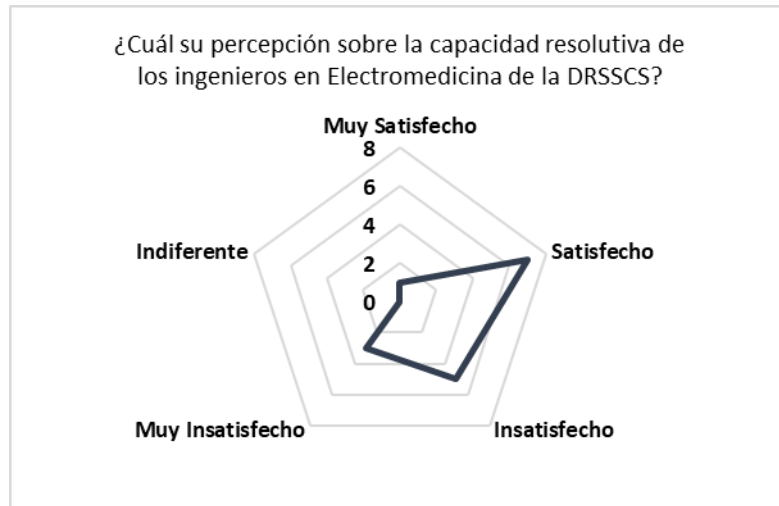
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105





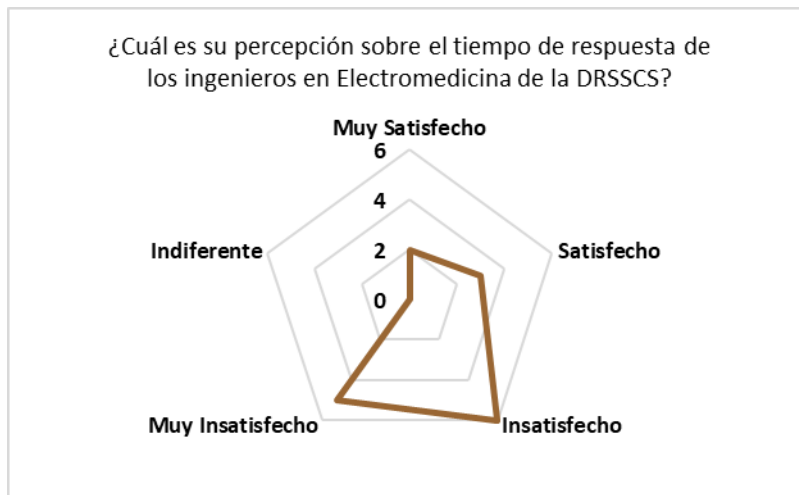


CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105





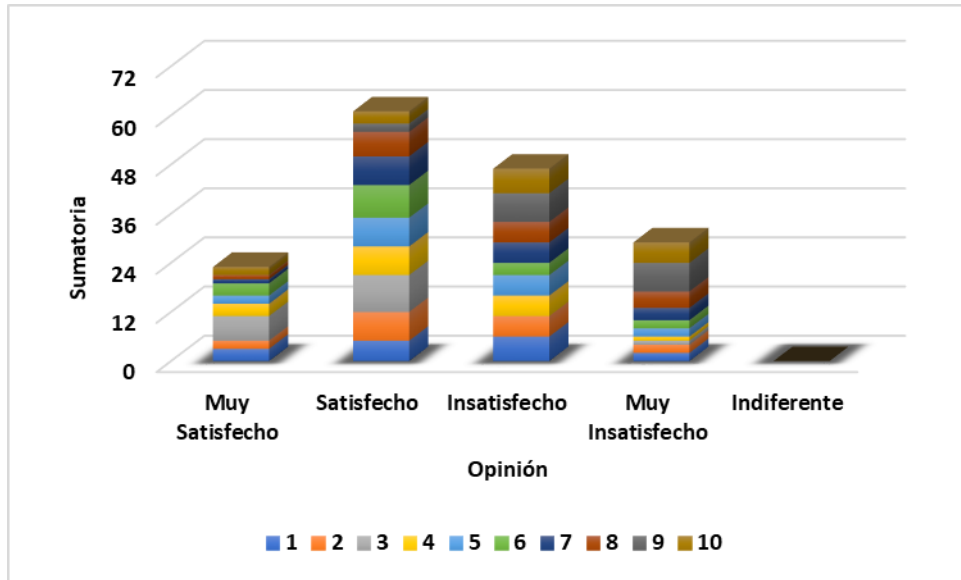
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

El consolidado de los resultados se muestra a continuación:



Fuente: SurveyMonkey



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

## ANEXO 2

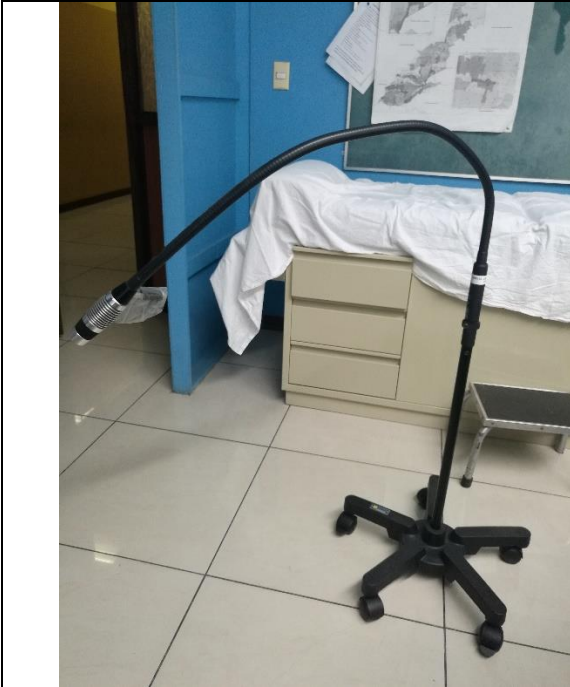
Equipos adquiridos en compra 2017CD-000011-2215, Laboratorio Clínico Área de Salud de Moravia





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
AUDITORIA INTERNA  
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888  
Apdo.: 10105

Fotografía 5



Fotografía 6

